



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 981-2022-UNAM

Moquegua, 27 de Octubre de 2022.

VISTOS, El Oficio N.º 372-2022-VIPAC-CO/UNAM del 20.10.2022, el Informe N.º 164-2022-A-VIPAC/UNAM del 13.10.2022, el Informe N.º 542-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 12.10.2022, el Informe N.º 120-2022-DAISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 11.10.2022, el Informe N.º 527-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 10.10.2022, el Informe N.º 146-2022-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM del 06.10.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial Descentralizada de Comisión Organizadora de fecha 26 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 164-2022-A-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, informa la fe de erratas cometida en la transcripción de datos correspondiente a la carga académica de docentes contratados y ordinarios para el periodo académico 2022-2, por ende, se solicita que la Comisión Organizadora apruebe la FE DE ERRATAS de las siguientes resoluciones emitidas por la Comisión Organizadora de la UNAM: Resolución de Comisión Organizadora N.º 677-2022-UNAM, Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil; Resolución de Comisión Organizadora N.º 738-2022-UNAM, Departamento Académico de Ciencias Básicas; Resolución de Comisión Organizadora N.º 778-2022-UNAM, Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática; Resolución de Comisión Organizadora N.º 859-2022-UNAM, Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática; Resolución de Comisión Organizadora N.º 860-2022-UNAM, Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática; Resolución de Comisión Organizadora N.º 861-2022-UNAM, Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, con Oficio N.º 372-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N.º 164-2022-A-VIPAC/UNAM, emitido por la Asesora de Vicepresidencia Académica, solicita fe de erratas por error material cometido en la transcripción de datos, correspondiente a la carga académica de docentes contratados y ordinarios, para el semestre académico 2022-2; para tal efecto, solicita sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial Descentralizada de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 26 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 677-2022-UNAM, de fecha 06 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente contratado Mgr. Ever Walter Claro Callo, del Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil. 2.- Aprobar, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 738-2022-UNAM, de fecha 15 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente contratado Mgr. Fredy Filomeno Avendaño Joaquín, del Departamento Académico de Ciencias Básicas. 3.- Aprobar, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 778-2022-UNAM, de fecha 23 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente ordinario Mg. Charles Arturo Rosado Chávez, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática. 4.- Aprobar, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 859-2022-UNAM, de fecha 30 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente Mgr. Américo Ariel Rubín de Celis Vidal, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática. 5.- Aprobar, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 860-2022-UNAM, de fecha 30 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente Hansi Elorrieta Rondón, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática. 6.- Aprobar, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 861-2022-UNAM, de fecha 30 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente Alberto Limache Flores, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que el artículo 212º inciso 212.I del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que «Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión».

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 677-2022-UNAM, de fecha 06 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente contratado Mgr. Ever Walter Claro Callo, del Departamento Académico de Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, como se indica:

DICE:

ITEM	DOCENTE	TIPO DE CONTRATO
1	MGR. EVER WALTER CLARO CALLO	DC B2

DEBE DECIR:

ITEM	DOCENTE	TIPO DE CONTRATO
1	MGR. EVER WALTER CLARO CALLO	DC B3

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 981-2022-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 738-2022-UNAM, de fecha 15 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente contratado Mgr. Fredy Filomeno Avendaño Joaquín, del Departamento Académico de Ciencias Básicas, como se indica:

DICE:

ITEM	DOCENTE	HORAS LECTIVAS	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
12	MGR. FREDY FILOMENO AVENDAÑO JOAQUIN	4	12	14	16	DC B2	INVITADO
		4					
		4					

DEBE DECIR:

ITEM	DOCENTE	HORAS LECTIVAS	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
12	MGR. FREDY FILOMENO AVENDAÑO JOAQUIN	6	14	18	32	DC B1	INVITADO
		4					
		4					

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 778-2022-UNAM, de fecha 23 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente ordinario Mg. Charles Arturo Rosado Chavez, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, como se indica:

DICE:

ITEM	RADO	DOCENTE	HORAS LECTIVAS (Más 50% Preparación de clases).	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS SEMANALES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
4	Mg.	CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	14	26	40	Auxiliar	TC

DEBE DECIR:

ITEM	RADO	DOCENTE	HORAS LECTIVAS (Más 50% Preparación de clases).	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS SEMANALES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
4	Mg.	CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ	21	19	40	Auxiliar	TC

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

ARTÍCULO CUARTO. – APROBAR, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 859-2022-UNAM, de fecha 30 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente Mgr. Américo Ariel Rubín de Celis Vidal, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, como se indica:

DICE:

ITEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	SECCIÓN
1	MGR. AMÉRICO ARIEL RUBIN DE CELIS VIDAL	CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	EPISI	A
		CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	EPISI	A
		SISTEMAS DIGITALES	EPISI	A
		INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	EPISI	A

DEBE DECIR:

ITEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	SECCIÓN
1	MGR. AMÉRICO ARIEL RUBIN DE CELIS VIDAL	CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	EPISI	A
		CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	EPISI	B
		SISTEMAS DIGITALES	EPISI	A
		INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	EPISI	A

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

ARTÍCULO QUINTO. – APROBAR, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 860-2022-UNAM, de fecha 30 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente Hansi Elorrieta Rondón, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, como se indica:

DICE:

ITEM	DOCENTE	ASIGNATURA
2	HANSI ELORRIETA RONDÓN	AERQUITECTURA DE COMPUTADORAS
		ALGORITMOS PARALELOS
		BUSINESS INTELLIGENCIE
		REDES II

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 981-2022-UNAM

DEBE DECIR:

ÍTEM	DOCENTE	ASIGNATURA
2	HANSI ELORRIETA RONDÓN	AERQUITECTURA DE COMPUTADORAS
		ALGORITMOS PARALELOS
		BUSINESS INTELLIGENCE
		REDES II

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

ARTÍCULO SEXTO. – APROBAR, la fe de erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 861-2022-UNAM, de fecha 30 de setiembre de 2022, respecto a la carga académica del docente Alberto Limache Flores, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, como se indica:

DICE:

ÍTEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFES.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HORAS
1	ALBERTO LIMACHE FLORES	INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADOR	EPISI	2016	VIII	A	2	2	4
		SISTEMAS OPERATIVOS	EPISI	2016	IV	A	2	2	4
		APLICACIONES WEB II	EPISI	2016	VI	A	2	2	4

DEBE DECIR:

ÍTEM	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROFES.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HORAS
1	ALBERTO LIMACHE FLORES	INGENIERÍA DE SOFTWARE	EPISI	2016	VI	A	3	2	5
		INTERACCIÓN HUMANO COMPUTADOR	EPISI	2016	VIII	A	2	2	4
		SISTEMAS OPERATIVOS	EPISI	2016	IV	A	2	2	4
		APLICACIONES WEB II	EPISI	2016	VI	A	2	2	4

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

ARTÍCULO SETIMO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, así como a la Unidad de Recursos Humanos, adoptar las acciones académicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL